

1253

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Lancaster Mónaco, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Lancaster Mónaco, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33012258/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-802, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Lancaster Mónaco.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 29 de noviembre de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 29 de noviembre de 2000.—El Director general (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número de informe: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33012258/00.

Contraseña de homologación:

ADR	H-02802-11
RID/IMDG/IATA	02-H-802

Características del envase/embalaje:

Envases interiores:

Frascos de vidrio de capacidad 10 ml hasta 150 ml, con o sin vaporizador, protegidos por un estuche de cartoncillo con funda interior de cartón microcanal.

Botellas de plástico PEHD de una capacidad de hasta 400 ml, no rellenables y previstas para una sola carga. Irán siempre protegidas por un estuche de cartoncillo o por un envoltorio de plástico espumado.

Número de envases interiores: Variable, según necesidades y mezclados entre sí, que es tal como se han ensayado.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0700/0701 de código FEFCO, con fondo semiautomático y tapa.

El fondo es de cartón ondulado doble-cara, canal C. Caja sin imprimir.

Dimensiones exteriores: 390 × 262 × 247 mm.

Gramaje: 685 g/m².

Composición: K 200/F 175/K 200.

Tapa: Cartón ondulado DC, canal B.

Dimensiones exteriores: 395 × 273 × 73 mm.

Gramaje: 581 g/m².

Composición: K 175/F 160/K 175.

Peso de la caja vacía: 485 g.

Peso bruto de la caja llena: 10 kg.

Separadores: No lleva.

Marcado: UN/4G/Y***/S/*/*/*/*/número contraseña.

* Fecha de fabricación.

** «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

*** Peso bruto embalaje.

ADR/RID:

Número ONU 1266: Productos de perfumería clase 3, apartado 5.º, b) y c).

IMO/IMDG:

Número ONU 1266: Productos líquidos inflamables de perfumería grupo con punto de inflamación medio, entre -18 °C y 123 °C.

Hoja 3269, clase 3.2.

IATA-OACI:

Número ONU 1266: Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables.

Aeronave de pasajeros, instrucción 305.

1254

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Hijos de A. Cano, Sociedad Anónima»: Envase metálico ligero de tapa fija, marca y modelos R-5L3, R-5L4, R-5L5, R-5R3, R-5R4, R-5R5, en versiones de 2, 2,5 y 5 litros, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Catalunya, la solicitud presentada por «Hijos de A. Cano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle del Foc, 42, municipio de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Hijos de A. Cano, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona: Envase metálico ligero de tapa fija, marca y modelos R-5L3, R-5L4, R-5L5, R-5R3, R-5R4, R-5R5, en versiones de 2, 2,5 y 5 litros, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33011948/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-M-250 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelos: R-5L3, R-5L4, R-5L5, R-5R3, R-5R4, R-5R5, en versiones de 2, 2,5 y 5 litros.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 30 de noviembre de 2002 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 30 de noviembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Hijos de A. Cano, Sociedad Anónima», calle Foc, 42, 08038 Barcelona.

Nombre EIC y número de informe: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33011948/00.

Contraseña de homologación:

ADR	M-02250-11
RID	02-M-250

Características del envase: R-5L3, R-5L4, R-5L5, R-5R3, R-5R4, R-5R5.

Descripción: Envase metálico ligero de tapa fija.

Modelos: R-5L3, R-5L4, R-5L5, R-5R3, R-5R4, R-5R5.

Alturas: 325 para 5 litros, 195 para 2,5 litros, 170 para 2 litros.

Código ADR/RID: 0A1.

Tensión de vapor: 0,75.

Presión de prueba: 1 bar.

Modelo	R-5L3	R-5L4	R-5L5	R-5R3	R-5R4	R-5R5
Volumen máximo (lts)	5/2,5/2	5/2,5/2	5/2,5/2	5/2,5/2	5/2,5/2	5/2,5/2
Altura exterior (mm)	S. planos	S. planos	S. planos	S. planos	S. planos	S. planos
Sección (mm) B	164	164	164	164	164	164
Sección (mm) C	110	110	110	110	110	110
Sección boca (mm)	32	42	57	32	42	57
Tara del envase (gr)	S. planos	S. planos	S. planos	S. planos	S. planos	S. planos
Espesor mínimo cuerpo (mm) ..	0,24	0,24	0,24	0,24	0,24	0,24
Espesor mínimo tapa (mm) ..	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
Espesor mínimo fondo (mm) ..	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26
Densidad máxima del producto a transportar (kg/dm ³) ..	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Dispositivo de cierre	Gollete de plástico colocado sobre la tapa.					
Material empleado	Chapa electrolítica según UNE 36-091.					
Costura longitudinal virola ..	Soldadura eléctrica.					
Unión virola-fondos	Agrafado mecánico mediante doble cierre con junta de goma.					
Para 5 litros:						
Volumen máximo (lts)	5	5	5	5	5	5
Altura exterior (mm) A	325	325	325	325	325	325
Sección (mm) B	164	164	164	164	164	164
Sección (mm) C	110	110	110	110	110	110
Sección boca (mm)	32	42	57	32	42	57
Tara del envase (gr)	440	438	435	440	438	435
Para 2,5 litros:						
Volumen máximo (lts)	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Altura exterior (mm) A	195	195	195	195	195	195
Sección (mm) B	164	164	164	164	164	164
Sección (mm) C	110	110	110	110	110	110
Sección boca (mm)	32	42	57	32	42	57

Modelo	R-5L3	R-5L4	R-5L5	R-5R3	R-5R4	R-5R5
Tara del envase (gr)	326	324	322	326	324	322
Para 2 litros:						
Volumen máximo (lts)	2	2	2	2	2	2
Altura exterior (mm) A	170	170	170	170	170	170
Sección (mm) B	164	164	164	164	164	164
Sección (mm) C	110	110	110	110	110	110
Sección boca (mm)	32	42	57	32	42	57
Tara del envase (gr)	265	262	260	265	262	260

Densidad del producto a transportar:

Grupo de embalaje II: 1,2 kg/dm³.

Grupo de embalaje III: 1,82 kg/dm³.

Código de envase: Y/Z.

Grupo de embalaje: II, III.

Marcado: ADR/RID 0A1/*/150/**/E/***/****.

*/Y 1,2/para grupo de embalaje II.

/Z 1,82/para grupo de embalaje III.

**/Año de fabricación.

***: Número de homologación.

****: Anagrama del fabricante.

Materias peligrosas a transportar

Clase 3. Líquidos inflamables:

Según ADR marg. 2308/según RID marg. 308.

Las materias de los apartados 3.º b), 4.º b), 5.º b), 5.º c), 31.º c), 32.º c), 33.º c), 34.º c) y las materias que presenten un grado menor de toxicidad clasificadas en b) del apartado 41.º

Clase 5.1 Materias comburentes:

Según ADR marg. 2508/según RID marg. 508.

Las materias clasificadas en c) de los diferentes apartados del 2501/501.

Clase 6.1 Materias tóxicas:

Según ADR marg. 2608/según RID marg. 608.

Las materias clasificadas en c) de los diferentes apartados del 2601/601.

Clase 8. Materias corrosivas:

Según ADR marg. 2807/según RID marg. 807.

Las materias clasificadas en c) de los diferentes apartados del 2801/801 a excepción del galio del 65.º c) y el mercurio del 66.º c).

Clase 9. Materias y objetos peligrosos diversos:

Según ADR marg. 2904/según RID marg. 904.

Las materias clasificadas con la letra c) de los diferentes apartados del marg. 2901/901.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1255

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se concede la aprobación de modelo de un instrumento para la medición de caudales de agua de riego marca «Bermad», modelo 900 W, de precisión clase A, fabricado por «Bermad Control Valve-Evron», y presentado por «Uralita Sistemas de Tuberías, Sociedad Anónima».

Antecedentes de hecho

Primero.—La sociedad «Uralita Sistemas de Tuberías, Sociedad Anónima», representante oficialmente acreditada en exclusiva, en España, de